



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

El Pleno, en sesión celebrada el pasado día 28 de marzo de 2012, aprobó con carácter provisional, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2012 por un importe global de 78.000,00 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 78, de fecha 28 de abril de 2012, y durante el periodo de exposición pública indicado, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2012, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Concepto ingresos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2012</i>
Cap. I	Impuestos directos	20.580,00
Cap. II	Impuestos indirectos	600,00
Cap. III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.210,00
Cap. IV	Transferencias corrientes	23.150,00
Cap. V	Ingresos patrimoniales	21.460,00
	Total ingresos operaciones corrientes	72.000,00
Cap. VII	Transferencias de capital	6.000,00
	Total ingresos operaciones de capital	6.000,00
	Ingresos no financieros (Cap. I-VII)	78.000,00
	Total presupuesto de ingresos	78.000,00

ESTADO DE GASTOS
Clasificación económica de gastos

<i>Concepto gastos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2012</i>
Cap. I	Gastos de personal	22.300,00
Cap. II	Gastos bienes corrientes y servicios	32.890,00
Cap. III	Gastos financieros	150,00
Cap. IV	Transferencias corrientes	4.660,00
	Total gastos operaciones corrientes	60.000,00
Cap. VI	Inversiones reales	18.000,00
	Total gastos operaciones de capital	18.000,00
	Gastos no financieros (Cap. I-VII)	78.000,00
	Total presupuesto de gastos	78.000,00

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios:

1. Secretaría-Intervención (agrupada). Ocupada.

B) Personal laboral fijo:

1. Auxiliar-Administrativo (agrupada).

C) Personal laboral eventual:

1. Bolsa de Trabajo (Peón servicios).

1. Otro personal (Auxiliar y veredas).

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Altable, a 8 de mayo de 2012.

La Alcaldesa,
Ana Isabel Sánchez Carrizo